

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA
CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución Nro. 038 del 21 de septiembre de 2023 expedido por la Alcalde del municipio de Jambaló, Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMBALO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** con código **BPIN 2023193640042**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan *“Jambaló Avanza Contigo 2020-2023”* de la Estrategia *“Emprendimiento y bienestar”* y programa *“Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz”*

La comunidad de Las Veredas La Palma, El Tablón, y Nueva Jerusalen, no cuentan con un espacio público adecuado para realización de sus prácticas deportivas, recreativas y culturales, lo cual dificulta el sano esparcimiento de los niños, jóvenes y comunidad en general.

Las inadecuadas condiciones físicas para la práctica de actividades deportivas; debido al déficit de espacios deportivos, ya sea porque no se ha priorizado el desarrollo de este tipo de infraestructuras en la zona o porque las existentes no son óptimas por su naturaleza o se fueron deterioraron con el paso del tiempo a tal punto que ya no se cuentan con ellas; impide adoptar hábitos de práctica deportiva y limita el acceso masivo a espacios adecuados para el deporte; el primer paso para promover el deporte es suministrar los lugares para que se puedan desarrollar actividades deportivas y a su vez un punto de encuentro comunitario para el desarrollo de otras actividades como culturales, recreativas, etc.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

Actualmente estas comunidades de la zona rural utilizan para la práctica del deporte y actividades recreativas predios al aire libre, que no cumplen con las características mínimas de seguridad y reglamentación, predios que no tienen zonas de seguridad y se limitan por la característica del suelo solo a la práctica de fútbol.

Adicionalmente en épocas de invierno es casi imposible su utilización ya que por no tener sistemas de desagüe se presenta empozamientos de agua en las zonas de juego, lo que genera un riesgo alto de lesiones y exposición a descargas eléctricas.

La carencia de infraestructura deportiva adecuada en estas zonas con ayuda ha que los niños, jóvenes y adultos ocupen mal su tiempo libre, limitando el aprovechamiento de su potencial deportivo y artístico, generando en algunos casos que se involucren en actividades ilícitas, de delincuencia común y antisociales como ingreso a grupos al margen de la ley, el uso de drogas, alcohol y pandillismo.

En la zona rural solo el 38% de las veredas cuentan con infraestructura deportiva adecuada para la realización de actividades deportivas recreativas y culturales.

Para mejorar las condiciones de infraestructura deportiva en la zona rural del municipio, se construirán en las veredas La Palma y El Tablón un escenario deportivo que constara de Placa deportiva, gradería, cubierta, baterías sanitarias, camerinos y una tarima, con instalación de sistemas eléctrico, hidráulico y sanitario, además de la dotación de dos canchas polifuncionales para fútbol de salón y baloncesto y un juego de parales y malla para voleibol.

Para la vereda Nueva Jerusalén se construirá un escenario deportivo que constará de Placa deportiva, gradería, cubierta y con instalación de sistemas eléctrico y, hidráulico, además la dotación de dos canchas polifuncionales para fútbol de salón y baloncesto y un juego de parales y malla para voleibol.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMBALO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.2

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 10

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMBALO DEPARTAMENTO DEL CAUCA. "							
N	CONCEPTO	A MES BÁSICO	B CANTIDAD	C % DE DEDICACIÓN	D VALOR MES (A * B * C)	E N° DE MESES	F TOTAL PARCIAL (E * D)
P PERSONAL							
1.1 PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4.800.000,00	1	100%	\$ 4.800.000	4,5	21600000
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	1	100%	\$ 4.000.000	4,5	18000000
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	1	100%	\$ 4.000.000	4,5	18000000
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	1	100%	\$ 4.000.000	4,5	18000000
1.2 PERSONAL TÉCNICO							
1.2.1	CONTADOR PUBLICO	\$ 1.750.000,00	1	50%	\$ 875.000	4,5	3937500
1.2.2	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 1.600.000,00	1	50%	\$ 800.000	4,5	3600000
1.2.3	LABORATORISTA	\$ 2.000.000,00	1	50%	\$ 1.000.000	4,5	4500000
1.2.4	TOPOGRAFO	\$ 1.500.000,00	1	50%	\$ 750.000	4,5	3375000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 91.012.500,00
CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR							
OTROS COSTOS DIRECTOS							
A	NOMINA BASE DE CALCULO						100%
B	PRESTACIONES SOCIALES						40,79%
	Seguridad social SALUD					0,00%	
	Seguridad social PENSION					12,00%	
	Seguridad social ARL					6,96%	
	Cesantías					8,33%	
	Intereses sobre cesantías					1,00%	
	Prima anual					8,33%	
	Vacaciones					4,17%	
C	GASTOS DIRECTOS						18,79%
	Alquiler de oficina	\$ 1.450.000,00	4,5		\$ 6.525.000,00	7,17%	
	Alquiler Equipos de oficina (2PC + 1 impresora)	\$ 660.000,00	4,5		\$ 2.970.000,00	3,26%	
	Alquiler mobiliario basico	\$ 420.000,00	4,5		\$ 1.890.000,00	2,08%	
	Dotacion personal (cada 6 meses)	\$ 350.000,00	4,5		\$ 1.575.000,00	1,73%	
	Servicios Públicos (energía - acueducto)	\$ 420.000,00	4,5		\$ 1.890.000,00	2,08%	
	Gastos de viaje - viaticos	\$ 500.000,00	4,5		\$ 2.250.000,00	2,47%	
D	GASTOS GENERALES						11,59%
	Utiles Oficina	\$ 400.000,00	2		\$ 800.000,00	0,88%	
	Fotocopias e impresiones	\$ 500.000,00	4,5		\$ 2.250.000,00	2,47%	
	Comunicaciones (telefono movi e internet)	\$ 400.000,00	4,5		\$ 1.800.000,00	1,98%	
	Inducción de personal	\$ 450.000,00	2		\$ 900.000,00	0,99%	
	Asesoría legal					2,00%	
	Depreciacion de mobiliario					1,00%	
	Seguros oficina del consultor					2,27%	
D	GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO						10,00%
D	GASTOS GENERALES						11,59%
	Utiles Oficina	\$ 400.000,00	2		\$ 800.000,00	0,88%	
	Fotocopias e impresiones	\$ 500.000,00	4,5		\$ 2.250.000,00	2,47%	
	Comunicaciones (telefono movi e internet)	\$ 400.000,00	4,5		\$ 1.800.000,00	1,98%	
	Inducción de personal	\$ 450.000,00	2		\$ 900.000,00	0,99%	
	Asesoría legal					2,00%	
	Depreciacion de mobiliario					1,00%	
	Seguros oficina del consultor					2,27%	
D	GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO						10,00%
E	HONORARIOS						
	honorarios estimados sobre el FM - según consultor					10,00%	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							1,82
RESUMEN GENERAL							
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$ 91.012.500,00
FACTOR MULTIPLICADOR							1,82
TOTAL OFERTA							\$ 165.642.750,00

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

Plazo de Ejecución:

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de El Municipio Jambalo, Cauca

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$165.642.750=)** INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 16823 del 09 de Octubre de 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 10

ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de JAMBALÓ, CAUCA con NIT 891.501.047-9 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción:	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

			21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10

		\$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP			
--	--	---	--	--	--

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*